

RESOLUCIÓN Nº 010-2019 D/FCE

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Bellavista, 13 de diciembre del 2019

VISTO:

El informe presentado por el Presidente del Jurado Evaluador del Proyecto de tesis designado con la Resolución N°004-2018-UI/FCE — titulado: "MODELOS DE HETEROCEDASTICIDAD CONDICIONAL AUTORREGRESIVA PARA CALCULAR LA VOLATILIDAD DEL TIPO DE CAMBIO DIARIO EN DIARIO EN EL PERU DEL AÑO 2007 AL AÑO 2018", presentado por los bachilleres JOHN ROBERT MACHACA CANCHALLA Y GERARDO ALDO SANTISTEBAN.

CONSIDERANDO:

Que según Reglamento de Grados y Títulos de la UNAC, aprobado con Resolución N° 0245-2018-CU, art. 25º Inciso a) Si, el Dictamen es favorable el Decano emite la Resolución de decanato, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, mediante el cual declara expedito el proyecto de tesis.

Que según, el referido reglamento, indica. "que a partir de la emisión de la resolución de aprobación del proyecto de tesis y autorizado su desarrollo tiene un plazo máximo de dos (02) años para que presente o sustente la tesis."

En uso de sus atribuciones que le confiere el artículo Nº 189.2 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

- 1. Declarar Expedito para el Desarrollo del Proyecto de Tesis, titulado "MODELOS DE HETEROCEDASTICIDAD CONDICIONAL AUTORREGRESIVA PARA CALCULAR LA VOLATILIDAD DEL TIPO DE CAMBIO DIARIO EN DIARIO EN EL PERÚ DEL AÑO 2007 AL AÑO 2018", presentado por los bachilleres JOHN ROBERT MACHACA CANCHALLA Y GERARDO ALDO SANTISTEBAN.
- 2. Transcribir la presente Resolución al interesado y demás dependencias, para su conocimiento y fines.

Dr. PABLO MARIO

L DEL CALLAO